

LANGREO

Edicto

Doña Consuelo Carbajo Domingo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Suárez y doña Ángeles González Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309000018037396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don José Fernández Suárez y doña Ángeles González Alonso, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en La Felguera, calle Doctor Fléming, sin número, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 44, libro 585, finca número 51.848, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca sale para la primera subasta al tipo de 5.390.000 pesetas.

Dado en Langreo a 13 de abril de 1998.—La Secretaría judicial, Consuelo Carbajo Domingo.—26.587.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1997, promovidos por Caja Rural de La Roda, representada por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra don Herminio Cuchillo Alarcón y doña Olaya Jiménez Martínez, calle Mártires, 187, La Roda (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de la finca; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018029397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1998, a las once horas.

Finca que se subasta

Urbana. Mitad indivisa de parcela de terreno destinada a solar, sita en la villa de La Roda, en el paraje conocido por Tejares de la Goleta, junto

a la carretera general de Ocaña a Alicante, y salida de La Roda a Madrid, está constituida por un paralelogramo rectangular, teniendo 30 metros a sus lados más cortos que son los de frente y fondo y 92 metros 50 centímetros en cada uno de sus dos laterales, los cuales arrojan una superficie de 2.775 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.235, libro 226, folio 132, finca número 18.777.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 8 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—26.150.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento del artículo 34 (B. hipotecario), seguidos en este Juzgado bajo el número 1.117/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra «Playa de los Sargazos, Sociedad Anónima», y «Complejo Residencial de Vivienda Parque Triana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.548.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de junio de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de julio de 1998, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Ciento diecinueve.—Vivienda del tipo 1. Situada en planta primera, módulo J, integrado en

el cuerpo 4 del complejo residencial «Las Salinas», de Arrecife. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal J. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al norte, con la calle Triana; al naciente, con zona común que la separa de la finca 51; al poniente, con rellano de la escalera y con finca 120. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 88 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al sur, con subsuelo; al naciente, con escalera J, y al poniente, con plaza de garaje número 87. Consta además de una terraza de 105 metros 22 centímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 157, inscripción primera, finca registral número 15.953.

B) Ciento veinte.—Vivienda tipo 1 en la planta primera, módulo J, integrado en el cuerpo 4 del complejo residencial «Las Salinas», de Arrecife. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal J. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al norte, con la calle Triana; al naciente, con zona común que la separa del cuerpo 1; al poniente, con zona común y con el cuerpo 3. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 78 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 79, y al poniente, con plaza de garaje número 77. Consta además de una terraza de 145 metros 8 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 159, inscripción primera, finca registral número 15.954.

C) Urbana.—Número 123. Vivienda tipo 1 en la planta tercera, módulo J, integrado en el cuerpo 4 del complejo residencial «Las Salinas», de Arrecife. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal J. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al norte, con vuelo de la finca 119 que la separa de la calle Triana; al naciente, con el vuelo de la finca 119 y de zona común que la separa del cuerpo 1; al poniente, con rellano de la escalera y con finca 124. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 89 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al sur, con subsuelo; al naciente, con plaza de garaje número 90, y al poniente, con escalera J. Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 31. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y zona común; al norte, con vuelo de la finca 119, que le separa de la calle Triana; al naciente, con el vuelo de la finca 119 y de zona común que la separa del cuerpo 1, y al poniente, con zona común y con anexo de la finca 124. Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 165, inscripción primera, finca registral número 15.957.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1998.—El Secretario.—26.247.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/1997, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Junio Pinto, con domicilio en D. Betancor Suárez, 29, 12B, Las Palmas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 16 de julio de 1998, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Urbana 25. Vivienda B-12, en la planta duodécima del edificio o bloque número 29, situado en la denominada urbanización «Betancor» y más generalmente de la Feria del Atlántico, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla emplazada en el ala sureste del mencionado edificio, tiene una superficie de 62 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Al norte,

con vivienda A en la misma planta; por el sur, con vivienda C del bloque número 28; este, resto de la parcela, y oeste, zona de elementos comunes y vivienda D en la misma planta. Inscripción Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 1.957, libro 191, folio 165, finca número 20.704. Su valor de tasación es de 7.420.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—26.156.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada en ejecución provisional de la sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 476/1996, a instancias de «Comercial Hispanofil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra don Gerardo Yoldi Barragán, representado por la Procuradora doña María Luisa Marco Ciria, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 2 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 17 0476/96, el 20 por 100, como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este